

ADENDA PROGRAMACIÓN según: ORDEN ECD/357/2020, de 29 de abril, por la que se establecen las directrices de actuación para el desarrollo del tercer trimestre del curso escolar 2019/2020 y la flexibilización de los procesos de evaluación en los diferentes niveles y regímenes de enseñanza.

MATERIA: TALLER DE MATEMÁTICAS

JEFE DEPARTAMENTO/ PROFESOR/A: SORIANO ORDÓÑEZ, JUAN CARLOS / LLOPIS FEMENIA,
ANDREA

Basándonos en el punto 1.2 **Contenidos y competencias** para trabajar el TERCER trimestre:

En esta tercera evaluación no se verán (ni se han visto) contenidos nuevos que no se hayan trabajado en el primer y segundo trimestre. Como consecuencia, la tercera evaluación no podrá dañar la nota que el alumnado haya obtenido en la primera y segunda evaluación. De esta manera, y tal y como se especifica más abajo, los criterios de calificación de este tercer trimestre será: el interés, la actitud y las tareas realizadas. La normativa que regula Educación con respecto a este periodo de tiempo expone que la calificación de este tercer trimestre será la media obtenida entre el primer y segundo trimestre y podrá verse afectada (solamente en positivo) si el/la alumno/a ha mostrado un óptimo interés, una actitud favorable hacia el aprendizaje y ha entregado la mayor parte de las tareas. De manera contraria, si el/la alumno/a no muestra interés, su actitud hacia el aprendizaje es nula y no entrega ninguna tarea, tal y como nombra la ley, tendrá como nota de la tercera evaluación la media del primer y segundo trimestre.

ADAPTACIONES EN LA 3ª EVALUACIÓN:

2.3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos de evaluación que se utilizarán para expresar los resultados del alumnado serán: registro del trabajo telemático semanal a través del envío de las tareas/actividades propuestas por el docente. Además, se tendrá en cuenta al alumnado que muestra interés hacia la asignatura y da a conocer un feedback con el docente a través de correo electrónico y, sobre todo, para resolver dudas sobre las tareas a realizar.

2.5 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

- Interés: Se valorará la participación activa del alumnado a la hora de mantener un feedback y un contacto telemático con el docente. Tendrá una nota final del 30% de la nota de la tercera evaluación.
- Actitud: Se prestará especial atención a la actitud que muestra el docente hacia el propio aprendizaje y hacia la propia asignatura. Este apartado tendrá un valor del 30% de la nota de la tercera evaluación.
- Tareas realizadas: Se tendrá en cuenta la entrega de trabajos de manera semanal y a través del correo electrónico. Este apartado tendrá un valor del 40% de la nota de la tercera evaluación.

- Autoevaluación del alumnado:

En el tercer trimestre se tendrá en cuenta la actitud que muestra el alumnado en relación a su propio conocimiento y aprendizaje en este periodo de tiempo. De esta manera, el docente enviará un cuestionario a través del correo electrónico y el alumnado tendrá que ser capaz de autoevaluarse. Así, podrá tomar conciencia de los aspectos a mejorar y de los aspectos que deben continuar desarrollándose tal y como venía haciéndolo.

- Coevaluación:

Se le proporcionará al alumnado un cuestionario para evaluar el trabajo del docente. En este caso, el docente podrá tener una visión más cercana a la realidad y empatizar con el alumnado.

2.7 Evaluación final Extraordinaria

La nota de la Evaluación Final Extraordinaria no será más que la nota que se haya obtenido en la tercera evaluación. Si el alumnado, por cualquier motivo, tuviera esta tercera evaluación se le ofrecería la posibilidad de aprobar la asignatura a través de un cuadernillo con varias actividades. Este cuadernillo contendría actividades del primer y segundo trimestre (vistos de manera presencial) y la repetición de actividades propuestas en el tercer trimestre. Este cuadernillo se puntuará con una nota numérica del 0 al 10 y podría emplearse, como bien se ha dicho, para aprobar la asignatura del Taller de Matemáticas en el periodo de la Evaluación Final Extraordinaria.